Certificación DESAJPOCER17-259
Viernes, 06 de octubre de 2017

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL AREA DE TALENTO HUMANO, Y PREVIA REVISION A LA RESPECTIVA HOJA DE VIDA,

CERTIFICA

Que el Señor IVAN ORLANDO COLLAZOS SILVA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.062.302.632 registra vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 22 de mayo de 2015 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INICIO	FECHA FIN
CITADOR III	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 02 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO	22/05/2015	02/06/2015
CITADOR III	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO	30/06/2015	04/07/2015
CITADOR III	PROVISIONALIDAD	CENTRO DE SERV. JUDICIALES JUZGADOS PENLAES SANTANDER DE QUILICHAO	02/03/2016	31/07/2017

Las funciones de empleados, se encuentran establecidas en el Decreto 052 de 1987, acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y las demás que su superior inmediato le asigne.

La jornada laboral es de ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes.

La presente constancia se expide en Popayán, 06/10/2017 para trámites personales.

JOSE MANUEL MERA REYES

Elaboró: Laura Semanate

EL SUSCRITO ABOGADO JAIME ANDRES SANTACRUZ POVEDA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.062.312.300 DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA, ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL N° 270.689 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICAUTRA

CERTIFICA QUE:

El señor **IVAN ORLANDO COLLAZOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1062302632 expedida en Santander de Quilichao, Cauca, portador de la Tarjeta Profesional N° 270748 del Consejo Superior de la Judicatura, laboró en esta oficina desde el dos (2) de septiembre de 2017 hasta el dos (2) de septiembre de 2018, desempeñando el cargo de **ABOGADO**, con funciones de asesoría jurídica en materia laboral y notarial; redacción y radicación de documentos (poderes, memoriales, contestación de requerimientos, entre otros) en los despachos judiciales y demás entidades del sector público y privado y; adicionalmente, apoyando en la gestión requerida en la oficina y/o encargos del jefe inmediato.

En constancia de lo anterior, se firma en Santander de Quilichao, Cauca, a los doce (12) días del mes de agosto del año 2020.

Atentamente



JAIME ANDRES SANTACRUZ POVEDA
C. C N° 1.062.312.300 de Santander Cauca
T. P. N° 270.689 del C. S. de la J.

SERDAN
_ SERVICIOS CON TALENTO

Bogotá, 28 de mayo de 2021

CERTIFICACIÓN

El(la) Señor(a) **IVAN ORLANDO COLLAZOS SILVA**, Identificado(a) con cédula de ciudadania **1.062.302.632**, Laboró en nuestra organización desde el **2019/05/15** hasta el **2019/12/31**, desempeñando el cargo de **COORDINADOR JURÍDICO** con un contrato laboral a término **LABOR CONTRATADA**.

El Sr(a) **IVAN ORLANDO COLLAZOS SILVA,** Laboró en misión para la empresa usuaria, **CONSORCIO PST.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y tiene vigencia permanente.

Atentamente,

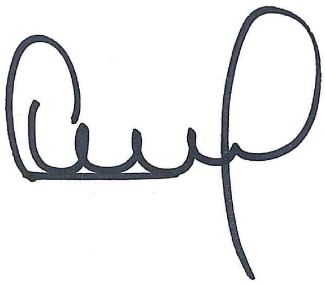

Jenith Janeth Niño Rocha
Coordinadora de Atención al Empleado

SERDAN
_ SERVICIOS CON TALENTO

Bogotá, 28 de mayo de 2021

CERTIFICACIÓN

El(la) Señor(a) **IVAN ORLANDO COLLAZOS SILVA**, Identificado(a) con cédula de ciudadania **1.062.302.632**, Laboró en nuestra organización desde el **2020/01/01** hasta el **2020/04/30**, desempeñando el cargo de **COORDINADOR JURÍDICO** con un contrato laboral a término **LABOR CONTRATADA**.

El Sr(a) **IVAN ORLANDO COLLAZOS SILVA,** Laboró en misión para la empresa usuaria, **CONSORCIO PST.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y tiene vigencia permanente.

Atentamente,

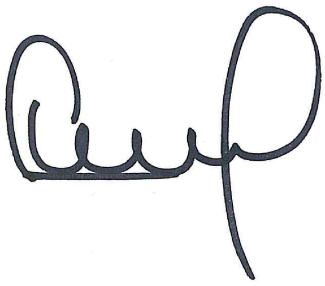

Jenith Janeth Niño Rocha
Coordinadora de Atención al Empleado

SERDAN
_ SERVICIOS CON TALENTO

Bogotá, 28 de mayo de 2021

CERTIFICACIÓN

El(la) Señor(a) **IVAN ORLANDO COLLAZOS SILVA**, Identificado(a) con cédula de ciudadania **1.062.302.632**, Laboró en nuestra organización desde el **2020/05/11** hasta el **2020/12/31**, desempeñando el cargo de **COORDINADOR JURÍDICO** con un contrato laboral a término **LABOR CONTRATADA.**

El Sr(a) **IVAN ORLANDO COLLAZOS SILVA,** Laboró en misión para la empresa usuaria, **CONSORCIO PST.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y tiene vigencia permanente.

Atentamente,

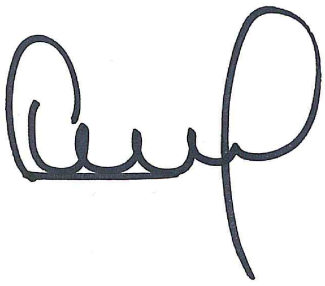

Jenith Janeth Niño Rocha
Coordinadora de Atención al Empleado

SERDAN
_ SERVICIOS CON TALENTO

Bogotá, 28 de mayo de 2021

CERTIFICACIÓN

El(la) Señor(a) **IVAN ORLANDO COLLAZOS SILVA**, Identificado(a) con cédula de ciudadania **1.062.302.632**, Laboró en nuestra organización desde el **2021/01/01** hasta el **2021/04/17**, desempeñando el cargo de **COORDINADOR JURÍDICO** con un contrato laboral a término **LABOR CONTRATADA**.

El Sr(a) **IVAN ORLANDO COLLAZOS SILVA,** Laboró en misión para la empresa usuaria, **CONSORCIO PST.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y tiene vigencia permanente.

Atentamente,

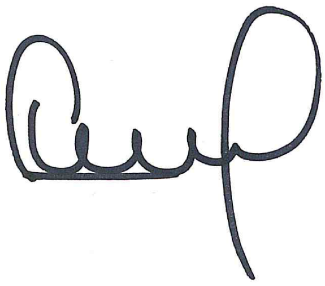

Jenith Janeth Niño Rocha
Coordinadora de Atención al Empleado

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

CERTIFICA:

Que **IVAN ORLANDO COLLAZOS SILVA** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.062.302.632** expedida en Santander de Quilichao, celebró el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.140-12-14-0062 del 01 de FEBRERO de 2023
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Inicio: 07 de FEBRERO de 2023

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios Profesionales como Abogado en la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control del Departamento Administrativo de Jurídica.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:
1) Estudiar los documentos radicados ante el Departamento Administrativo de Jurídica con el fin de hacer el reconocimiento de Personería Jurídica, Cancelación de la misma, inscripción de Dignatarios, inscripción de libros, aprobación Reforma de Estatutos de Entidades sin Ánimo de Lucro de Fundaciones y Corporaciones Educativas y de Salud de competencia de la Gobernación del Valle del Cauca. 2) Proyectar Devoluciones relacionadas con el tema Educativo y de salud, cuando no se cumple con los requisitos en la normatividad establecida. 3) Proyectar Devoluciones relacionadas con el tema deportivo, cuando no se cumple con los requisitos en la normatividad establecida. 4) Atender las peticiones, quejas, recursos y consultas relacionadas con asuntos relacionados con las competencias del área. 5) Realizar el estudio Jurídico de expedientes relacionados con Inspección, Vigilancia, y Control de las Entidades sin Ánimo de Lucro inscritas en las Cámaras de Comercio y la Gobernación del Valle del Cauca. 6) Adelantar procesos Administrativos sancionatorios según el código de procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA) dentro del proceso de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin Ánimo de Lucro inscritas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Powered by CamScanner

ante la Gobernación del Valle y la Cámara de Comercio de las diferentes jurisdicciones del Valle del Cauca. 7) En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, " por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", y el Decreto 1074 de 2015 " por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 8) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 9) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 10) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 11) Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS MCTE ($21.780.000).
Plazo: Hasta el 31 de JULIO de 2023

OTRO SI: 1.140-12-14-0062-1 del 7 de JULIO de 2023
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PRORROGAR: Modifíquese el plazo de ejecución de la siguiente manera: "El plazo de ejecución del presente contrato será desde que la Entidad inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) hasta el 31 de octubre de 2023".
ADICIONAR: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (10.890.000) con cargo al CDP No. 5500004609 de fecha 13 de mayo de 2023.
MODIFICAR: Modifíquese la cláusula séptima del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios: "CLÁUSULA SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO", el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Powered by CamScanner

cual quedará de la siguiente manera: "CLÁUSULA SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (32.670.000) Moneda corriente, el cual se pagará en nueve (9) cuotas por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($3.630.000) cada una". De igual forma modifíquese el ítem "Bienes y Servicios" del contrato electrónico

Contrato número: 1.140-12-14-0255 del 20 de NOVIEMBRE de 2023
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Inicio: 23 de NOVIEMBRE de 2023

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios Profesionales como Abogado en la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control del Departamento Administrativo de Jurídica.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:
1) Estudiar los documentos radicados ante el Departamento Administrativo de Jurídica con el fin de hacer el reconocimiento de Personería Jurídica, Cancelación de la misma, inscripción de Dignatarios, inscripción de libros, aprobación Reforma de Estatutos de Entidades sin Ánimo de Lucro de Fundaciones y Corporaciones Educativas y de Salud de competencia de la Gobernación del Valle del Cauca. 2) Proyectar Devoluciones relacionadas con el tema Educativo y de salud, cuando no se cumple con los requisitos en la normatividad establecida. 3) Proyectar Devoluciones relacionadas con el tema deportivo, cuando no se cumple con los requisitos en la normatividad establecida. 4) Atender las peticiones, quejas, recursos y consultas relacionadas con asuntos relacionados con las competencias del área. 5) Realizar el estudio Jurídico de expedientes relacionados con Inspección, Vigilancia, y Control de las Entidades sin Ánimo de Lucro inscritas en las Cámaras de Comercio y la Gobernación del Valle del Cauca. 6) Adelantar procesos Administrativos sancionatorios según el código de procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA) dentro del proceso de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin Ánimo de Lucro inscritas ante la Gobernación del Valle y la Cámara de Comercio de las diferentes jurisdicciones del Valle del Cauca. 7) En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, " por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", y el Decreto 1074 de 2015 " por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Powered by CamScanner

datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 8) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 9) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 10) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 11) Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DE PESOS MCTE ($7.260.000).
Plazo: Hasta el 29 de DICIEMBRE de 2023

Dada en Cali, a los 29 días del mes de DICIEMBRE de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado

MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Jurídica

Transcribió: Mireya Herrera – Secretaria
Revisó:; Patricia Álvarez Monsalve

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

CERTIFICA:

Que **IVAN ORLANDO COLLAZOS SILVA** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.062.302.632** expedida en Santander de Quilichao, celebró el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.140-12-14-0165 del 12 de JULIO de 2022
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Inicio: 18 de JULIO de 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios Profesionales como Abogado en la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control del Departamento Administrativo de Jurídica.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:
1) Estudiar los documentos radicados ante el Departamento Administrativo de Jurídica con el fin de hacer el reconocimiento de Personería Jurídica, Cancelación de la misma, inscripción de Dignatarios, inscripción de libros, aprobación Reforma de Estatutos de Entidades sin Ánimo de Lucro de Fundaciones y Corporaciones Educativas y de Salud de competencia de la Gobernación del Valle del Cauca. 2) Proyectar Devoluciones relacionadas con el tema Educativo y de salud, cuando no se cumple con los requisitos en la normatividad establecida. 3) Proyectar Devoluciones relacionadas con el tema deportivo, cuando no se cumple con los requisitos en la normatividad establecida. 4) Atender las peticiones, quejas, recursos y consultas relacionadas con asuntos relacionados con las competencias del área. 5) Realizar el estudio Jurídico de expedientes relacionados con Inspección, Vigilancia, y Control de las Entidades sin Ánimo de Lucro inscritas en las Cámaras de Comercio y la Gobernación del Valle del Cauca. 6) Adelantar procesos Administrativos sancionatorios según el código de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Powered by CamScanner

procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA) dentro del proceso de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin Ánimo de Lucro inscritas ante la Gobernación del Valle y la Cámara de Comercio de las diferentes jurisdicciones del Valle del Cauca. 7) En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, " por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", y el Decreto 1074 de 2015 " por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 8) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 9) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 10) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 11) Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.900.000).
Plazo: Hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2022

Contrato número: 1.140-12-14-0206 del 07 de OCTUBRE de 2022
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Inicio: 13 de OCTUBRE de 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios Profesionales como Abogado en la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control del Departamento Administrativo de Jurídica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Powered by CamScanner

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1) Estudiar los documentos radicados ante el Departamento Administrativo de Jurídica con el fin de hacer el reconocimiento de Personería Jurídica, Cancelación de la misma, inscripción de Dignatarios, inscripción de libros, aprobación Reforma de Estatutos de Entidades sin Ánimo de Lucro de Fundaciones y Corporaciones Educativas y de Salud de competencia de la Gobernación del Valle del Cauca. 2) Proyectar Devoluciones relacionadas con el tema Educativo y de salud, cuando no se cumple con los requisitos en la normatividad establecida. 3) Proyectar Devoluciones relacionadas con el tema deportivo, cuando no se cumple con los requisitos en la normatividad establecida. 4) Atender las peticiones, quejas, recursos y consultas relacionadas con asuntos relacionados con las competencias del área. 5) Realizar el estudio Jurídico de expedientes relacionados con Inspección, Vigilancia, y Control de las Entidades sin Ánimo de Lucro inscritas en las Cámaras de Comercio y la Gobernación del Valle del Cauca. 6) Adelantar procesos Administrativos sancionatorios según el código de procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA) dentro del proceso de Inspección, Vigilancia y Control de entidades sin Ánimo de Lucro inscritas ante la Gobernación del Valle y la Cámara de Comercio de las diferentes jurisdicciones del Valle del Cauca. 7) En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, " por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", y el Decreto 1074 de 2015 " por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 8) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 9) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 10) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 11) Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autonzación de la señora Gobernadora.

Powered by CamScanner

Valor: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000).
Plazo: Hasta el 30 de DICIEMBRE de 2022

Dada en Cali, a los 03 días del mes de MARZO de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado

MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZALEZ
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Jurídica

Transcribió: Mireya Herrera – Secretaria
Revisó: Patricia Álvarez Monsalve

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Powered by CamScanner